

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 2572 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.886 de Compras y Contrataciones Publicas y su Reglamento, Decreto N°250.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Decreto Alcaldicio N°2053/ 07 de Septiembre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases
- f) Acta Apertura Electrónica Mercado Público de fecha 11 de Noviembre del 2015
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **DECLARESE**, inadmisibles las ofertas presentadas por los proveedores participantes de la licitación pública **2599-51-L115** denominada "**Material Deportivo**", para alumnos de los Programas de Integración Escolar de los Establecimientos Educativos Municipalizados, debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidas en las bases.
- 2.- **DECLARESE**, desierta la Licitación Pública N°**2599-51-L115**, denominada "**Material Deportivo**", para alumnos de los Programas de Integración Escolar de los Establecimientos Educativos Municipalizados, por la causal señalada en el numero anterior.
- 3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 4.- **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.


